



MAR DEL PLATA, 12 NOV 2015

VISTO el expediente N° 7-5037/15, por el cual se tramita el otorgamiento de lugar de trabajo para el Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesor Facundo Ezequiel Giménez, y la correspondiente asignación de funciones docentes, durante el presente Ciclo Lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/02 se adjunta la solicitud de Lugar de Trabajo, presentada por dicho becario, para el Centro de Letras Hispanoamericanas (CELEHIS), radicado en esta Facultad de Humanidades, bajo la dirección de la Doctora Aymará Cora de Llano, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2020, con motivo de la obtención de una Beca Interna Doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), otorgada por Resolución D N° 1812/15.

Que a fojas 03/09, se glosa una copia simple de la comunicación cursada por dicho organismo, con las características generales de la beca otorgada, el aval del Profesor responsable de la cátedra de "Literatura y Cultura Españolas II", para la asignación de funciones docentes durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015, y el Plan de Trabajo a desarrollar.

Que resulta aplicable lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a fojas 10 obra el despacho favorable conjunto de las Comisiones de Investigación y Extensión Universitaria y de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 53, de fecha 14 de octubre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar LUGAR DE TRABAJO al Profesor Facundo Ezequiel GIMÉNEZ (DNI N° 31.018.845), en el Centro de Letras Hispánicas (CELEHIS), dirigido por la Doctora Aymará Cora De Llano, con sede en esta Unidad Académica, con motivo del otorgamiento de una Beca Interna Doctoral, del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), partir del 1° de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2020, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

ARTÍCULO 2°.- Asignar funciones docentes al Becario Profesor Facundo Ezequiel GIMÉNEZ (DNI N° 31.018.845), en la cátedra de LITERATURA Y CULTURA ESPAÑOLAS II, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015, como extensión



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

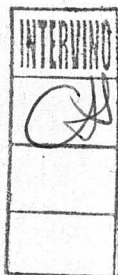
.....
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

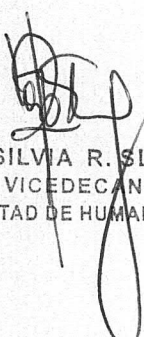
del lugar de trabajo aprobado en el artículo precedente y según lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02, contó con la aprobación de este cuerpo.

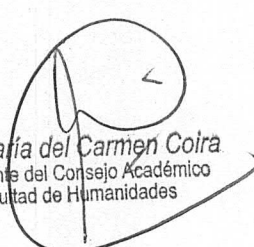
ARTÍCULO 3°.- Inscribáse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3532




Dra. SILVIA R. SLEIMEN
VICEDECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades